

Estándares para la calificación del bienestar animal en vacunos de carne del Programa 5-Step™ de Global Animal Partnership

- La versión original de los Estándares del bienestar animal en vacunos de carne del Programa 5-Step® de G.A.P. fue emitida el 4 de agosto de 2009, se modificó el 5 de enero de 2020, se actualizó el 7 de abril 2022 y tendrá vigencia a partir del 7 de mayo de 2022. La presente versión (1.2) reemplaza las versiones anteriores.
- El 7 de abril de 2022 la Sección 9.2 fue actualizada para aclarar que solo se aplica a ratas y ratones, y se agregó la Sección 9.5 para aclarar cuáles métodos de control eran aceptables y cuáles no para animales silvestres y salvajes.
- Si bien G.A.P. no requiere una inspección inmediata para las operaciones que ya están certificadas, se espera que cumplan con los estándares actualizados cuando entren en vigencia el 7 de mayo de 2022. Todas las operaciones inspeccionadas el 7 de mayo de 2022 o posteriormente serán inspeccionadas con esta versión.
- Todos los estándares que se aplican a “todos los pasos” o cualquier espectro de los pasos que incluyan el Paso 1 son obligatorios y se deben cumplir a fin de que el fundo o la granja pueda ingresar al programa de Global Animal Partnership en 5 Pasos. Los pasos superiores son electivos luego de cumplir con los requisitos básicos del Paso 1.
- Si no se cumple con un estándar respecto de todos los animales del fundo al momento de la inspección, no se asignará calificación del programa en pasos hasta que haya evidencia que demuestre que sí se cumple con ese estándar. Si no se cumple con estándares relativos a la castración, el alivio del dolor o el destete al momento de la inspección inicial, no se asignará calificación del programa en pasos hasta que haya evidencia que confirme que se ha cumplido con el estándar o hasta que se establezcan todos los procedimientos y protocolos relevantes para cumplir con el estándar en el futuro.
- Si en una determinada situación uno de los estándares pudiese comprometer, según está redactado, el bienestar de los animales a cargo del productor, este deberá comunicarse con el agente certificante aprobado por Global Animal Partnership con quien esté trabajando para solicitar una alternativa.
- Los productores deben cumplir todas las normativas y leyes locales, regionales y nacionales que se relacionen con el Programa en 5 Pasos para los estándares de calificación del bienestar animal de Global Animal Partnership.
- Ninguno de los estándares de este documento podrá dejar sin efecto las normativas o leyes locales, regionales o nacionales.
- Importante: no existe un Paso 3 para el ganado.

Paso 1: Sin hacinamiento

Paso 2: Ambiente enriquecido

Paso 4: Centrado en los pastizales

Paso 5: Centrado en los animales: Sin alteraciones físicas

Paso 5+: Centrado en los animales: Pasan todas sus vidas en el mismo fundo

Tabla de contenidos

| | |
|---|---------|
| 1. Plano y documentación del fundo o la granja | pág. 3 |
| 2. Reproducción y origen de los animales | pág. 6 |
| 3. Salud animal | pág. 7 |
| 4. Cuidado de los animales | pág. 9 |
| 5. Gestión de los animales | pág. 10 |
| 6. Alimento y agua | pág. 14 |
| 7. Requisitos del campo/pastizal y de los exteriores | pág. 15 |
| 8. Condiciones de los corrales | pág. 18 |
| 9. Control de insectos, ratas y ratones, depredadores y animales silvestres y salvajes | pág. 20 |
| 10. Movimiento y transporte de los animales | pág. 22 |

Sección 1: Plano y documentación del fundo o la granja

1.1 1 Plano del fundo o la granja

1.1.1 (Todos los pasos)

Cada fundo o granja debe tener un plan escrito que identifique las prácticas implementadas para asegurar el cumplimiento de todas las secciones correspondientes del programa de estándares para la calificación del bienestar animal en 5 Pasos de Global Animal Partnership.

- Debe existir un plan de trabajo escrito del fundo o de la granja.
- Debe estar actualizado para incluir todos los cambios.
- Debe abordar todas las áreas relevantes que abarcan los estándares.
- El plan de trabajo del fundo o de la granja debe reflejar las prácticas reales que allí se practican.

Con la aplicación o el cuaderno de trabajo bastará para cumplir este requisito.

Guía para productores: el plan de trabajo del fundo debe ser una descripción de las metas y los métodos de su operación del fundo o de la granja. Al completar el cuaderno de trabajo y describir sus prácticas reales podrá dar cumplimiento a los requisitos de este estándar. El propósito del cuaderno de trabajo es ayudarle a concretar por escrito las prácticas y a servirle como manual de referencia si alguien debe intervenir en su operación debido a una emergencia. Un beneficio importante de crear un plan de trabajo del fundo es que a menudo ayuda a enfocar las metas que usted desea alcanzar. Cabe destacar que el acto de escribir lo que a usted no le resulta inmediatamente importante le permitirá a usted y a otras personas apreciar el buen trabajo que usted realiza y la magnitud de lo que sabe, hace y logra hacer cada día, mes y año.

1.1.2 (Pasos 5 – 5+)

Además de lo anterior, cada fundo o granja debe contar con lo siguiente:

- a. Evidencia de un enfoque integrado del fundo en su totalidad con medidas proactivas en funcionamiento que demuestren que se trata de un sistema de producción animal ganadera con un énfasis primario en el bienestar animal.
- b. El productor principal debe poder demostrar fortalezas inherentes al cuidado de animales en base a un buen entendimiento de las interacciones en un sistema de producción animal.

Para cumplir con los requisitos de los Pasos 5 o 5+, todas las especies de animales comerciales criados en el fundo o la granja deben ser criados de manera tal que al menos cumplan con los estándares del Paso 1. En un plazo de dos años luego de recibir aprobación en los niveles del Paso 5, todos los animales comerciales del recinto deben cumplir, como mínimo, los requisitos del Paso 4.

Guía para productores: la concesión de dos años para hacer que todos los animales comerciales alcancen los niveles del Paso 4 se otorgará al productor una única vez. Si el fundo o la granja pierde el estatus del Paso 5 y vuelve a postular, se deberá cumplir con el estatus del Paso 4 para todos los animales comerciales antes de reestablecer el nivel del Paso previo.

1.1.3 (Pasos 5 – 5+)

Todos los animales domésticos del fundo o de la granja deben ser manejados de modo que cumplan con los siguientes requisitos:

- Deben recibir una cantidad y un tipo adecuados de alimento para satisfacer sus necesidades nutricionales
- Se los debe mantener en entornos que no les generen lesiones
- Deben contar con una zona de descanso cómoda que los proteja de temperaturas extremas
- Se los debe mantener en buen estado sanitario y deben recibir atención veterinaria cuando lo requieran
- Los perros no deben estar atados

Guía para productores: por “animales domésticos” se entiende perros, gatos, caballos, cabras, vacas o cualquier otro animal presente en el fundo o la granja para fines no comerciales, incluso animales de trabajo

y mascotas. Se puede usar correas para trasladar perros desde el fundo o la granja o cuando se los desplaza temporalmente desde sus espacios habituales para asearlos, pero no deben estar atados ni dejados solos por períodos prolongados.

1.2 Programa de salud de los animales

1.2.1 (Todos los pasos)

Cada fundo o granja debe planificar la salud de los animales. La planificación debe incluir medidas de bioseguridad.

1.3 Registros y documentación

1.3.1 (Todos los pasos)

Cada fundo o granja debe mantener y brindar acceso completo a los inspectores a los registros necesarios para probar el cumplimiento de todos los estándares de Calificación del bienestar animal del Programa en 5 Pasos de Global Animal Partnership. Se aceptarán registros informales, como datos escritos en calendarios o libretas de apuntes, pero se los debe presentar en forma organizada al momento de la inspección.

1.4 Procedimientos de emergencia

1.4.1 (Todos los pasos)

Debe haber procedimientos a seguir en caso de emergencia. Cualquier persona a cargo del cuidado animal debe conocer los procedimientos de emergencia y haber sido capacitada para actuar en caso de emergencia.

Guía para productores: los procedimientos de emergencia pueden incluir planes de contingencia en casos de desastres naturales que se puedan producir en la zona. También debe incluirse procedimientos en caso de incendios, brotes inesperados de enfermedades, suspensión inesperada del suministro de agua y suspensión de la energía eléctrica. Se debe detallar minuciosamente las instrucciones para garantizar la seguridad y el bienestar de los animales y los operarios en la emergencia.

1.5 Capacitación

1.5.1 (Todos los pasos)

Se debe brindar capacitación inicial y constante con un método que permita que todas las personas que realizan tareas de cuidado de animales incluidas en el programa puedan asimilarla bien.

Guía para productores:

- La capacitación debe ampliar la conciencia y la comprensión de que los animales experimentan dolor y pueden sufrir.
- La capacitación debe incluir una reseña de la operación en su totalidad, así como también capacitación específica sobre las tareas involucradas. La capacitación constante debe orientarse a actualizar los conocimientos sobre técnicas de cuidado de animales y los requisitos de los estándares de Global Animal Partnership. La capacitación puede basarse en experiencias o entregarse por escrito.
- La capacitación puede incluir, pero no exclusivamente, los siguientes temas:
 - a. Inseminación artificial
 - b. Evaluación de vacas y vaquillas de reemplazo para identificar riesgos en las pariciones
 - c. Asistencia en las pariciones
 - d. Todo tipo de alteraciones físicas, incluso la gestión del alivio del dolor
 - e. Cuidado de los animales
 - f. Movimiento y transporte de los animales
 - g. Identificación de animales, incluso por hierra y etiquetado

- h. Evaluación de la condición física
- i. Reconocimiento de la cojera
- j. Uso adecuado de las herramientas de restricción de movimiento
- k. Protocolos de alimentación
- l. Evaluación de las condiciones del campo o pastizales

1.6 Procedimientos de bioseguridad

1.6.1 (Todos los pasos)

Cada fundo o granja debe implementar y mantener un programa de bioseguridad. El mismo debe incluir medidas para evitar el ingreso de enfermedades desde fuentes externas, como ganado entrante, visitantes y camiones o equipos.

Sección 2: Reproducción y origen de los animales

2.1 Programas de reproducción

2.1.1 (Todos los pasos)

Solo se permiten la reproducción natural y la inseminación artificial (IA) como métodos de reproducción.

2.1.2 (Todos los pasos)

Se prohíbe el uso intencional de animales modificados genéticamente o clonados, o de su progenie.

2.1.3 (Todos los pasos)

Los programas de reproducción, ya sea en fundos o granjas o por medio de especímenes reproductores introducidos, deben desarrollarse a fin de propiciar el bienestar de los animales en el sistema de producción más que para fines de producción o resultados económicos únicamente. Se prohíben las opciones de reproducción basadas únicamente en resultados de producción que predisponen a los animales a un menor bienestar en el sistema.

Los rasgos que optimizan el bienestar que se debe potenciar en los programas

- de reproducción son: Cruzas seleccionadas para asegurar que las vaquillas
- de reemplazo y las vacas puedan parir sin ayuda.

Programas de reproducción selectiva orientados hacia animales descornados si se practica la topización.

2.2 Origen de los animales

2.2.1 (Todos los pasos)

Los tipos de animales deben adecuarse bien al sistema en el que se crían.

Guía para productores: la meta del fundo o la granja debe ser encontrar animales que se adapten bien a las circunstancias del fundo o de la granja y evitar problemas de bienestar causados por la selección de cruas.

2.2.2 (Todos los pasos)

Se prohíbe el abastecimiento con animales comerciales adquiridos en ferias o subastas ganaderas. Si se adquiere animales por subastas a través de videos, los animales deben permanecer en el fundo o la granja de origen hasta que la transacción finalice.

Sección 3: Salud animal

3.1 1 Uso de medicamentos

3.1.1 (Todos los pasos)

Se prohíbe el uso terapéutico de antibióticos, ionóforos o sulfamidas en animales comerciales. Si se debe tratar un animal comercial con medicamentos prohibidos, se debe identificar el ejemplar y sacarlo del programa de bienestar animal en 5 Pasos de Global Animal Partnership.

3.1.2 (Todos los pasos)

Se prohíben los niveles subterapéuticos (preventivos) de antibióticos, ionóforos, hormonas de crecimiento, agonistas beta o sulfamidas en todos los animales comerciales y reproductores.

3.1.3 (Todos los pasos)

Se debe mantener un registro de todos los tratamientos, ya sean remedios alternativos o medicaciones, y los resultados de los tratamientos.

3.1.4 (Todos los pasos)

No se puede usar medicamentos en forma distinta a la especificada en la etiqueta por el veterinario del fundo. Esos medicamentos deben tener la etiqueta del veterinario que los recetó pegada sobre la etiqueta del fabricante debe especificar el método de uso recetado, la duración del tratamiento y el tiempo máximo de retención del fármaco.

3.1.5 (Todos los pasos)

Se debe descartar los medicamentos luego de la fecha de caducidad.

3.2 Tratamiento de animales enfermos o lesionados

3.2.1 (Todos los pasos)

En caso de que un animal se enferme o sufra lesiones accidentales en el fundo, debe recibir inmediatamente tratamiento individual para minimizar el dolor y el sufrimiento, incluso atención veterinaria si el responsable del fundo no puede proveer alivio rápido.

3.2.2 (Todos los pasos)

Si se usa tratamientos alternativos, como tratamientos en base a hierbas u homeopático, y no tienen éxito, se debe solicitar asesoría veterinaria y se debe administrar medicamentos recetados.

3.2.3 (Todos los pasos)

Si un animal sufre de una enfermedad, lesión o trastorno irrecuperable, se lo debe someter a la brevedad a eutanasia en el fundo a través de un método aprobado.

3.3 Condición física

3.3.1 (Todos los pasos)

Todo el ganado debe tener un puntaje total de condición física (PCF) de 4 o superior.

3.3.2 (Todos los pasos)

Todo animal del fundo o de la granja con un PCF inferior a 4 debe recibir atención inmediata y tratamiento, de ser necesario. Se debe someter a eutanasia, con un método aprobado, a cualquier animal macilento (PCF inferior a 2) que no responda a un tratamiento.

3.4 Cojera

3.4.1 (Todos los pasos)

Los niveles de cojera no pueden ser superiores al 2 % del rebaño en cualquier momento.

3.4.2 (Todos los pasos)

Se debe dar atención a los animales cojos y se debe tomar medidas inmediatamente cuando se detecten lesiones en las patas o piernas, o cuando se detecte una marcha irregular. Si no se observa una mejora, se debe buscar una opción superior de tratamiento. Si el animal no apoya el peso en una de sus extremidades o cojea en exceso y no responde a un régimen de tratamiento, se lo debe someter a eutanasia. Se debe llevar un registro de las medidas adoptadas para tratar la cojera, así como de los resultados.

Guía para productores: según la gravedad y causa de la cojera, es posible que se deba monitorear, aislar por un período o brindar tratamiento médico a los animales.

3.5 Separación del rebaño de animales recién ingresados, enfermos o lesionados

3.5.1 (Todos los pasos)

No se debe separar del rebaño a los animales, excepto por períodos breves cuando se los introduce al fundo o la granja, por procedimientos veterinarios o si el ejemplar está lesionado o enfermo. Se debe llevar un registro de la separación del rebaño de ejemplares.

3.5.2 (Todos los pasos)

El lugar principal destinado a animales enfermos o lesionados debe cumplir con los requisitos de espacio y camas de paja de la Sección 8.

Sección 4: Cuidado de los animales

4.1 1 Restricción de movimiento

4.1.1 (Todos los pasos)

Se prohíbe la electroinmovilización.

4.1.2 (Todos los pasos)

Las mangas de encierro, tanto pasarelas como individuales, se deben usar de manera tal que no generen lesiones ni angustia a los animales. La manga no debe ser tan estrecha que dificulte la respiración del animal. En el caso de las mangas hidráulicas, la válvula de liberación se debe ajustar de manera tal que los laterales dejen de comprimir automáticamente cuando el espacio sea demasiado estrecho para que el animal respire normalmente.

4.1.3 (Todos los pasos)

Únicamente los cuidadores expertos en el uso de lazos podrán emplearlo y solo en forma que se reduzca al mínimo el dolor y la angustia de los animales.

Guía para productores: cualquier persona que reciba capacitación en el uso de lazos debe practicar con simuladores u otros objetivos inertes. Se debe establecer la pericia con el lazo a través de pruebas que se deben documentar en el registro de capacitación del fundo. Los empleados nuevos que tengan experiencia con lazos también deberán someterse a pruebas para verificar su pericia, y se deberá registrar los resultados de las pruebas.

4.2 Manejo del ganado

4.2.1 (Todos los pasos)

El ganado no debe recibir malos tratos de ningún tipo.

4.2.2 (Todos los pasos)

Se debe tratar al ganado en forma calmada que tome en cuenta la respuesta natural de los animales a los estímulos.

4.2.3 (Todos los pasos)

Cuando se maneje ganado, en la zona no debe haber contaminación acústica y se debe evitar los ruidos agudos.

4.2.4 (Todos los pasos)

El ganado se debe mover por voluntad propia. No se lo debe jalar de ninguna parte del cuerpo.

4.2.5 (Todos los pasos)

Los perros y caballos de trabajo que se empleen en el manejo del ganado deben estar bien entrenados y controlados en todo momento. Todos los perros que ayuden con el manejo del ganado deben estar bajo el control directo de un cuidador de perros.

4.3 Picanas eléctricas

4.3.1 (Todos los pasos)

Se prohíbe el uso de picanas eléctricas durante el manejo del ganado excepto si hay riesgo inminente de lesiones para el animal o el cuidador. El cuidador no debe llevar consigo la picana en forma rutinaria. Si se debe usar la picana con un animal, se prohíbe la descarga eléctrica en cualquier parte del cuerpo que no sean los músculos de los cuartos traseros.

Sección 5: Gestión de los animales

5.1 Parición

5.1.1 (Todos los pasos)

El encargado del fundo o de la granja debe ser capaz de verificar el estado de las vacas y vaquillas primerizas y prestar ayuda oportuna cuando es necesario.

5.1.2 (Todos los pasos)

El número de pariciones asistidas y cesáreas, en total, no debe superar el 5 % de todas las pariciones anuales. Se debe mantener registros precisos y exhibirlos al momento de la inspección.

5.1.3 (Todos los pasos)

Las zonas designadas para pariciones, ya sean externas o internas, no deben exponer al ternero al riesgo de enfermedades o infecciones.

Guía para productores: los pastizales empleados para pariciones idealmente deben haber reposado tras el uso por parte del ganado antes de que las vacas en parición lo usen, o se los debe usar en tasas tan bajas que no se produzca el riesgo de parásitos o infecciones. Si las vacas paren en interiores, los establos o corrales deben ser sanitizados y cubiertos con paja fresca antes de trasladar allí a las vacas en parición.

5.2 Destete

5.2.1 Edad de destete: Diferenciación de pasos

5.2.1 (Pasos 1 – 4)

La edad mínima para el destete es de 6 meses.

5.2.1 (Paso 5)

La edad mínima para el destete es de 8 meses.

5.2.1 (Paso 5+)

Se requiere destete natural.

Si el bienestar de una vaca o un ternero se ve comprometido al dejar terneros junto a la vaca a la edad del destete, se puede destetar a un ejemplar a edad más temprana que los requisitos del Paso señalados previamente. En ningún caso se podrá destetar a los terneros antes de los 6 meses salvo que la vaca o su salud estén en riesgo. Se deberá presentar los registros de los destetes anticipados en las inspecciones.

En los casos de fundos o granjas de Paso 5+, los terneros machos intactos podrán ser alejados de sus madres en la pubertad.

5.2.2 (Paso 5)

Se requiere destete perimetral o en dos etapas. Si se emplea el destete en dos etapas, la etapa 1 (en la cual se evita que el ternero mame de su madre) debe durar al menos 7 días. Si se emplean otros métodos de destete de bajo estrés, el encargado del fundo o de la granja deberá estar preparado para explicar el razonamiento y presentar evidencia de su eficacia al momento de la inspección.

Guía para productores: aunque se requiere este estándar solo para el estatus de Paso 5, se recomienda para todos los Pasos.

5.3 Identificación de animales

5.3.1 (Todos los pasos)

El productor debe demostrar la trazabilidad de todos los animales evaluados por GAP, incluso los lugares donde cada animal ha pasado tiempo desde el nacimiento.

5.3.2 (Todos los pasos)

Se debe identificar individualmente a todos los animales.

5.3.3 (Todos los pasos)

No se permite más de dos etiquetas de oreja por animal, ya sean ejemplares reproductores o animales comerciales. Si la ley exige dos etiquetas de oreja, se puede emplear una tercera etiqueta siempre que no interfiera con la capacidad del animal de expresar su conducta normal.

5.3.4 (Pasos 5 – 5+)

Se prohíbe el marcado por corte de orejas en animales reproductores y comerciales.

5.3.5 (Todos los pasos)

Se prohíbe el marcado por cortes del pecho o la papada.

5.4 Hierra

5.4.1 (Pasos 5 – 5+)

Se prohíbe la hierra.

Guía para productores: la hierra con hierro caliente es muy dolorosa para los animales. La hierra en frío es menos dolorosa e igualmente eficaz, especialmente en animales de pelaje oscuro. Existe abundante información en sitios web de diversas universidades con buenos programas agrícolas sobre materiales y procedimientos de hierra en frío. Para obtener más información sobre este procedimiento, comuníquese con una de esas organizaciones.

5.4.2 (Todos los pasos)

Se prohíbe la hierra en la cara.

5.5 Castración y esterilización

IMPORTANTE: idealmente, la castración se debe realizar antes de los 7 días de edad con una pinza emasculadora.

5.5.1 Edad de castración: Diferenciación de pasos

5.5.1 (Paso 1)

Si se castra a los terneros, el procedimiento se debe realizar antes de los 6 meses de edad.

5.5.1 (Pasos 2 – 4)

Si se castra los terneros, el procedimiento se debe realizar antes de los 3 meses de edad.

5.5.1 (Pasos 5 – 5+)

Se prohíbe la castración.

Guía para productores: los estándares corresponden a la castración efectuada por personal del fundo o la granja. Un veterinario puede realizar la castración fuera de estos rangos etarios si se usa métodos de alivio del dolor de largo y corto plazo.

5.5.2 Método de castración: Diferenciación de pasos

5.5.2 (Paso 1)

Si se castra a los terneros, se debe emplear uno de los siguientes

- métodos: Comprensión por medio de pinzas
- Bandas de alta tensión elástica después de los 3 meses de edad (Importante: se prohíbe el uso de bandas elásticas de alta tensión antes de los 3 meses de edad.)
- Cirugía Pinza de
- Burdizzo

5.5.2 (Pasos 2-4)

Si se castra a los terneros, se debe emplear uno de los siguientes

- métodos: Comprensión por medio de pinzas
- Cirugía Pinza de
- Burdizzo

5.5.3 (Todos los pasos)

Se prohíbe la esterilización.

5.6 Topización y descorne

5.6.1 Topización: Diferenciación de pasos

5.6.1 (Pasos 1 – 4)

Si se ha de someter a los terneros a topización, el procedimiento se debe realizar antes de las 6 semanas de edad. Se debe usar métodos de alivio del dolor de corto plazo si se realiza la topización con un hierro caliente.

5.6.1 (Pasos 5 – 5+)

Se prohíbe la topización.

5.6.2 (Pasos 1 – 4)

Si se realiza la topización, el fundo o la granja debe probar la existencia de un programa de reproducción diseñado para seleccionar ganado descornado.

5.6.3 (Todos los pasos)

Se prohíbe el recorte rutinario de la cornamenta. Solo se permite el recorte de la cornamenta de un ejemplar si es necesario para evitar que los cuernos crezcan hacia el interior de la cabeza del animal o en respuesta a una conducta que ponga a otros animales o a los cuidadores en riesgo. El recorte de los cuernos de un ejemplar para evitar que sea agresivo con otros animales o con los cuidadores solo se debe realizar luego de que se haya considerado otros factores, como el tamaño del rebaño, el espacio en los comederos y el espacio de reposo.

Guía para productores: la diferencia entre el recorte y el descorne es que el recorte elimina únicamente el material inerte del cuerno. Si la operación incluye el recorte del tejido en la parte central del cuerno, se trata de descorne, lo cual está prohibido.

5.6.4 (Todos los pasos)

Se prohíbe la remoción de cuernos (descorne).

5.7 Animales hostilizados

5.7.1 (Todos los pasos)

Todo animal hostilizado debe ser trasladado inmediatamente desde el grupo a un lugar seguro, recibir tratamiento para las lesiones y debe ser estabilizado.

Guía para productores: un ejemplo de un animal hostilizado es el fenómeno conocido como “monta de buller”. Un “buller” es un novillo castrado al cual otros machos montan en exceso. Los animales hostilizados deben ser extraídos del grupo en el que son víctimas, recibir tratamiento y ser estabilizados. Posteriormente, pueden ser reincorporados al grupo original. Se los debe observar atentamente para detectar casos de repetición de la conducta y, si eso ocurre, se los debe extraer permanentemente del grupo.

Sección 6: Alimento y agua

6.1 Disponibilidad de agua

6.1.1 (Todos los pasos)

Todos los animales deben tener acceso libre y continuo a agua bebestible. En aquellas circunstancias en que los animales se desplazan entre el interior y el exterior, deben contar con acceso a agua en ambas áreas.

6.2 2 Requisitos alimentarios

6.2.1 (Todos los pasos)

A todos los animales se les debe entregar una ración completa que brinde una nutrición óptima en cada etapa específica de la vida.

Guía para productores: “nutrición óptima” significa que la combinación de alimentos, incluso raciones, suplementos y fibras, es suficiente para mantener al animal en buenas condiciones físicas (ver Sección 3) y para asegurar que el animal no quede hambriento luego de ser alimentado.

6.2.2 (Todos los pasos)

Los alimentos fibrosos sabrosos, como el pasto, el heno, el henolaje o el ensilado deben estar constantemente disponibles para consumo. No se aceptan la paja y el forraje del maíz como los únicos alimentos fibrosos.

6.2.3 (Todos los pasos)

Se debe alimentar a los animales de forma que todos puedan comer una ración completa.

6.2.4 (Todos los pasos)

Si se cambia el tipo de alimentación o las fuentes, los cambios en la dieta se deben introducir gradualmente para no alterar la función digestiva del ganado.

6.3 3 Seguridad e higiene de la alimentación

6.3.1 (Todos los pasos)

El alimento debe estar libre de hongos, moho o de otros agentes que comprometan su calidad.

6.3.2 (Todos los pasos)

El alimento no debe estar contaminado por ratas y ratones.

6.3.3 (Todos los pasos)

Los comederos deben estar limpios y libres de objetos extraños.

6.4 Aditivos o ingredientes en el alimento o agua

6.4.1 (Todos los pasos)

Se prohíbe los productos secundarios o desechos de mamíferos o aviares, salvo la leche o productos derivados de la leche.

Sección 7: Requisitos del campo/pastizal y de los exteriores

7.1 Campo y pastizal

7.1.1 Acceso al campo o pastizal: Diferenciación de pasos

7.1.1 (Pasos 1 – 2)

Todo el ganado debe pasar al menos 2/3 de sus vidas en el campo o pastizal cuando las condiciones estacionales lo permiten. Se prohíbe extraer a un animal del campo o pastizal por más de 1/3 de su vida.

7.1.1 (Paso 4)

El ganado debe pasar al menos 3/4 de sus vidas en el campo o pastizal cuando las condiciones estacionales lo permiten. Se prohíbe extraer a un animal del campo o pastizal por más de 4 meses en cualquier período que comprenda un año o por más de 1/4 de la vida del animal.

7.1.1 (Pasos 5 – 5+)

El ganado debe vivir constantemente en el campo o pastizal.

7.1.2 Circunstancias para la extracción desde el campo o pastizal: Diferenciación de pasos

7.1.2 (Pasos 1 – 2)

Se puede extraer el ganado del campo o pastizal para que accedan a la fase de acabado, cuando las condiciones estacionales comprometan el bienestar de los animales o cuando las condiciones atmosféricas exteriores representen un riesgo para su bienestar.

7.1.2 (Paso 4)

Se puede extraer el ganado del campo o pastizal únicamente cuando las condiciones estacionales comprometan el bienestar de los animales o cuando las condiciones atmosféricas exteriores representen un riesgo para su bienestar.

7.1.2 (Pasos 5 – 5+)

Se prohíbe extraer el ganado del campo o pastizal salvo durante condiciones atmosféricas extremas que representen un riesgo para su bienestar.

Las extracciones estacionales o por causas atmosféricas del campo o pastizal deben ser temporales y lo más breves posible. El encargado del fundo o de la granja debe poder justificar la extracción del ganado del pastizal ya sea por razones estacionales o de condiciones atmosféricas extremas.

7.1.3 Requisitos de cobertura vegetal en el campo o pastizal: Diferenciación de pasos

7.1.3 (Pasos 1 – 4)

Debe haber al menos un 50 % de cobertura vegetal en cada zona ocupada.

7.1.3 (Pasos 5 – 5+)

Debe haber al menos un 75 % de cobertura vegetal en cada zona ocupada.

Un máximo de un 50 % (Pasos 1 – 4) o 25 % (Pasos 5 – 5+) de los espacios exteriores ocupados pueden corresponder a suelo baldío expuesto.

7.2 Condiciones en el exterior

7.2.1 (Todos los pasos)

Se debe proteger del estrés del calor o del frío y de las condiciones atmosféricas extremas a todos los animales.

Guía para productores: el productor debe poder demostrar protocolos para proteger a los animales del estrés del calor y del frío y de las condiciones atmosféricas extremas.

7.2.2 (Paso 2, Pasos 5 – 5+)

Se debe proporcionar sombra suficiente para todos los animales en todos los recintos exteriores.

Guía para productores: si se usa techos de tela, deben ser diseñados de modo que filtren al menos el 50 % de la radiación solar.

7.2.3 (Paso 2)

Todos los animales que se encuentren en el exterior deben tener acceso constante a una estructura de refugio.

Guía para productores: la estructura puede ser un cobertizo, un galpón techado de descanso, un techo de un agua u otra estructura similar.

7.2.4 (Paso 2)

Los animales deben contar con objetos en los cuales puedan rascarse o acicalarse.

7.2.5 (Todos los pasos)

Todas las zonas y estructuras externas a las que puedan acceder los animales deben ser mantenidas de manera tal que no representen riesgos de lesiones.

7.2.6 (Todos los pasos)

Se debe proteger a los animales contra todo contacto con sustancias potencialmente tóxicas.

Guía para productores: todo material potencialmente tóxico, como pintura, anticorrosivos, sustancias para controlar plagas o lubricantes deben ser guardados adecuadamente y usados de manera que se evite que los animales entren en contacto con ellos.

7.2.7 (Todos los pasos)

Si la entrega de agua o alimento se realiza a través de electricidad, se debe contar con una fuente de energía de respaldo (con alarma de suspensión del flujo eléctrico) que debe estar en funcionamiento y que se debe revisar periódicamente.

7.3 Acceso al exterior desde el cobertizo estacional

7.3.1 (Pasos 1 – 4)

El ganado estabulado debe tener acceso continuo y libre al exterior.

7.3.2 (Pasos 1 – 4)

Las áreas exteriores a las que los animales accedan desde los establos deben permitir a los animales descansar y propiciar el bienestar sanitario de sus pezuñas y patas. No se aceptan el concreto a la vista o superficies de barro como únicas superficies. Debe haber espacio suficiente para que los animales puedan descansar y alejarse de las superficies de concreto y barro.

7.4 Condiciones de confinamiento exterior

7.4.1 (Pasos 1 – 4)

El ganado no puede estar confinado en un área exterior inferior a 250 pies²/24m² por animal.

7.4.2 (Pasos 1 – 4)

En cualquier situación en que el ganado se encuentre en el exterior, debe contar con un espacio limpio y seco donde echarse.

Sección 8: Condiciones de los corrales

IMPORTANTE: como los animales pueden ser estabulados estacionalmente en el Paso 4, el Paso 4 se incluye tanto en la sección sobre el exterior como en la de establos. Si se ingresa a los animales del Paso 5 o 5+ a un establo por más de 24 horas durante una emergencia atmosférica, se debe cumplir con los siguientes estándares.

8.1 Requisitos de espacio en el establo

8.1.1 (Pasos 1 – 4)

Al estar estabulados, los animales deben tener suficiente espacio para poder echarse y levantarse simultáneamente sin chocar o empujar otros animales, moverse libremente, ejercitarse, dormir, descansar, rumiar sin interrupciones, acicalarse, jugar y mantener una conducta social normal.

8.2 Requisitos para las camas de paja

8.2.1 (Pasos 1 – 4)

Se debe proporcionar camas de paja en todos los establos.

8.2.2 (Pasos 1 – 4)

Las camas deben estar limpias, secas, frescas y de una calidad suficiente como para cubrir totalmente el área interior de descanso y para brindar comodidad y protección a los animales.

8.2.3 (Pasos 1 – 4)

Las camas deben ser de paja o de otra sustancia inocua.

8.3 Calidad del aire

8.3.1 (Pasos 1 – 4)

La calidad del aire debe evaluarse constantemente al nivel de los animales a través de evaluaciones sensoriales u otros métodos adecuados.

8.4 Seguridad, salubridad y mantenimiento de los establos

8.4.1 (Pasos 1 – 4)

El suelo debe minimizar la posibilidad de resbalones de los animales. El suelo debe ser sólido y estar construido o cubierto de material antideslizante.

8.4.2 (Pasos 1 – 4)

Todo el equipo, los accesorios, las rejas, las puertas, las brechas y las protuberancias deben estar en buenas condiciones de funcionamiento, y no deben ser fuentes de lesiones o presentar riesgos para los animales o cuidadores.

8.4.3 (Pasos 1 – 4)

Se debe proteger a los animales contra todo contacto con sustancias potencialmente tóxicas que se usan para el mantenimiento, la salubridad, la limpieza o el control de plagas. Todos los materiales potencialmente tóxicos, como químicos de limpieza, sustancias para el control de plagas y lubricantes deben ser guardados adecuadamente y usados de modo que se evite que los animales entren en contacto con ellos.

8.4.4 (Pasos 1 – 4)

Debe ser posible extraer rápidamente los animales desde los establos en caso de emergencia.

8.4.5 (Pasos 1 – 4)

Si se requiere electricidad para la ventilación, entrega de agua o alimento, o para fines de iluminación, se debe contar con una fuente de energía de respaldo (con alarma de suspensión del flujo eléctrico) que debe estar en funcionamiento y que se debe revisar periódicamente.

Sección 9: Control de insectos, ratas y ratones, depredadores y animales silvestres y salvajes

Los estándares de esta Sección se aplican a todas las iniciativas de control, ya sea por contrato o a través de un tercero externo.

9.1 Control de insectos y parásitos

9.1.1 (Todos los pasos)

Se prohíbe el uso de organofosfatos, u otros productos que contengan organofosfatos, en cualquier forma en que un animal pudiese ingerirlos o absorberlos.

9.2 Control de ratas y ratones

9.2.1 (Todos los pasos)

El productor debe minimizar los riesgos que las ratas y los ratones representan para el ganado.

9.2.2 (Todos los pasos)

El primer nivel de protección debe ser la exclusión de ratas y ratones de las áreas de almacenamiento de alimentos u otros métodos no letales. Las estructuras se deben construir o mantener de manera que se evite el ingreso de ratas y ratones.

9.2.3 (Todos los pasos)

Solo se permite el uso de veneno para el control o la eliminación de ratas y ratones si la exclusión no da resultado.

Guía para productores: los métodos empleados para controlar las ratas y los ratones deben ser rápidos y eficaces, y no deben causar sufrimiento innecesario. Actualmente, el uso de veneno para controlar o eliminar ratas y ratones es inevitable en ciertos modelos de fundos, y se sabe que el veneno causa sufrimiento. La meta es prohibir su uso por completo. Uno de los efectos secundarios de usar carnadas envenenadas es que puede atraer ratas y ratones en la zona y aumentar el problema. Es fundamental diseñar procedimientos para atraer con carnada únicamente ratas y ratones que representan un peligro y evitar la llegada de más ratas y ratones a la zona.

9.3 Control de depredadores

9.3.1 (Todos los pasos)

El productor debe minimizar los riesgos que los depredadores representan para el ganado.

9.3.2 (Todos los pasos)

El primer nivel de defensa debe ser la exclusión de los depredadores de los establos y de las áreas externas u otros métodos no letales.

9.3.3 (Todos los pasos)

Los métodos de control o eliminación de depredadores deben ser rápidos eficaces, y no deben causar sufrimiento.

9.3.4 (Todos los pasos)

Se prohíbe el uso de veneno para controlar o eliminar depredadores que representen un riesgo para el ganado.

9.3.5 (Todos los pasos)

Los medios letales de control de depredadores deben orientarse únicamente a los animales que causan el daño.

9.4 Métodos de control

9.4.1 (Todos los pasos)

Se prohíben todos los tipos de cepos, incluso trampas de anzuelo, trampas de lazo, trampas tipo jaula, trampas de material adhesivo y trampas con agua.

Guía para productores: se permiten las trampas tipo caja que capturan animales vivos sin restringir su movimiento.

9.4.2 Monitoreo de trampas plegables: Diferenciación de pasos

9.4.2 (Pasos 1 – 4)

Las trampas plegables sin monitores deben revisarse en forma diaria. Si se usan monitores con trampas plegables, se debe revisar las trampas dentro de 24 horas de la alerta.

9.4.2 (Pasos 5 – 5+)

Las trampas plegables sin monitores deben revisarse al menos dos veces al día. Si se usan monitores con trampas plegables, se debe revisar las trampas dentro de 6 horas de la alerta.

9.5 Control de animales silvestres y salvajes

IMPORTANTE: esta Sección cubre las aves y todos los demás mamíferos (no domesticados o salvajes) no cubiertos por la Sección 9.2 (Ratas y Ratones) y la Sección 9.3 (Depredadores).

9.5.1 (Todos los pasos)

El primer nivel de defensa debe ser la exclusión de los animales silvestres y salvajes de los establos y las áreas externas.

9.5.2 (Todos los pasos)

Se prohíbe el uso de veneno para controlar o eliminar animales silvestres o salvajes.

9.5.3 (Todos los pasos)

Se prohíben todos los tipos de cepos, incluso trampas de anzuelo, trampas de lazo, trampas de agarre corporal, trampas tipo jaula, trampas de material adhesivo, el ahogamiento o trampas con agua, y el uso de dinamita y gases tóxicos.

9.5.4 (Todos los pasos)

Los medios letales de control de animales silvestres y salvajes deben orientarse únicamente a los animales que causan el daño.

9.5.5 (Todos los pasos)

Los métodos de control o eliminación de animales silvestres y salvajes deben ser rápidos y eficaces, y no deben causar sufrimiento.

Sección 10: Movimiento y transporte de los animales

IMPORTANTE: transporte se refiere al traslado de animales desde o hacia el fundo. Movimiento se refiere al desplazamiento de animales en el fundo. El Paso 5+ permite el movimiento de animales SOLO dentro del fundo.

10.1 1 Movimiento de animales dentro del fundo

10.1.1 (Todos los pasos)

El movimiento dentro del fundo no debe exceder las dos horas. Si es superior a dos horas, se aplican todos los estándares del transporte.

10.1.2 (Todos los pasos)

No se debe desplazar a los terneros en vehículo dentro del fundo excepto para que tengan acceso al campo o pastizal en donde estarán con sus madres.

10.1.3 (Todos los pasos)

El remolque u otro sistema de traslado debe estar limpio y en buenas condiciones.

Guía para productores: las áreas específicas a evaluar, sea el remolque una forma de traslado en el fundo o un remolque contratado para desplazar a animales fuera del fundo, son:

- ¿El piso del remolque está en buenas condiciones o gastado? ¿La superficie del piso es de una textura lo suficientemente rugosa como para evitar resbalones y caídas?
- ¿Está magullado o roto el aluminio de forma que pueda ser una fuente de lesiones para los animales?
- ¿El tubo de escape está en buenas condiciones de manera que los gases no ingresen a los corrales?

10.1.4 (Todos los pasos)

Todas las rampas y pisos deben ser construidos de modo de minimizar los resbalones de los animales. El suelo debe ser sólido y estar construido de material antideslizante.

Guía para productores: las rampas de carga deben ser diseñadas adecuadamente y deben contar con alfajías en el piso o deben estar cubiertas para evitar que los animales resbalen o caigan.

10.1.5 (Todos los pasos)

Los animales deben poder ponerse de pie en forma natural.

10.1.6 (Todos los pasos)

Los animales deben poder ingresar y salir del vehículo fácilmente y con seguridad.

10.2 Enajenación de los animales

10.2.1 (Pasos 5 – 5+)

Se prohíbe la venta en subastas o ferias ganaderas.

IMPORTANTE: la intención a largo plazo de estos estándares es expandir los requisitos a todos los pasos. Este estándar se revisará en forma anual.

10.2.2 (Paso 5+)

El faenamiento debe producirse en el fundo o la granja, o en un lugar al que los animales puedan caminar fácilmente y en forma segura.

Si el faenamiento se realiza en el fundo o la granja o en un sitio adyacente, se debe efectuar con inspección estatal o del USDA. Se debe realizar y aprobar una inspección, por parte de un agente externo, del bienestar animal y seguridad de la alimentación antes de que el fundo pueda recibir una calificación de Paso 5+.

10.3 Condiciones de los animales en el transporte

10.3.1 (Pasos 1 – 5)

Se prohíbe el transporte de animales enfermos, que no deambulan voluntariamente o lesionados desde el fundo o la granja salvo que sea para recibir tratamiento veterinario.

Guía para productores: se permite transportar animales enfermos o lesionados para que sean vistos por un veterinario.

10.3.2 (Pasos 1 – 5)

No se debe transportar vacas preñadas desde el fundo o la granja en las últimas 12 semanas antes de la parición.

10.3.3 (Pasos 1 – 5)

No se debe transportar terneros desde o hacia el fundo o la granja antes del destete. Se puede transportar terneros huérfanos únicamente si su bienestar va a mejorar como resultado.

10.4 Duración del transporte

IMPORTANTE: bajo ninguna circunstancia puede superar el transporte los requisitos normativos del país.

10.4.1 Duración del transporte: Diferenciación de pasos

10.4.1 (Paso 1)

El transporte no debe exceder las 25 horas.

10.4.1 (Pasos 2 – 4)

El transporte no debe exceder las 16 horas.

10.4.1 (Paso 5)

El transporte no debe exceder las 8 horas en total.

10.4.1 (Paso 5+)

Se prohíbe el transporte hacia o desde el fundo o la granja.

Guía para productores: no se debe someter a ningún animal a un viaje más largo que lo especificado anteriormente, salvo que el viaje tenga el propósito específico de mejorar o proteger el bienestar de los animales.

10.4.2 (Pasos 1 – 5)

Se prohíbe bajar a los animales del camión para descansar antes de continuar el viaje con el fin de extender la duración del transporte más allá del máximo especificado.

10.5 5 Transporte de animales

IMPORTANTE: si el fundo realiza o contrata transporte, se aplica la subsección 10.5 al fundo. Si un grupo productor, cooperativa u otra organización realiza o contrata transporte, se aplica la subsección 10.5 al grupo productor, cooperativa u otra organización. El fundo o la granja deben adherir a las normas y prácticas para grupos de productores.

10.5.1 (Pasos 1 – 5)

El remolque u otro sistema de traslado debe estar limpio y en buenas condiciones.

Guía para productores: las áreas específicas a evaluar, sea el remolque una forma de traslado en el fundo o un remolque contratado para desplazar a animales fuera del fundo, son:

- Si el remolque tiene piso con placa antideslizante con textura de diamante, ¿está en buenas condiciones o gastado? Si se trata de otro tipo de material, ¿la superficie es adecuada para evitar resbalones y caídas?
- ¿Está magullado o roto el aluminio de forma que pueda ser una fuente de lesiones para los animales?
- ¿El tubo de escape está en buenas condiciones de manera que los gases no ingresen a los corrales?

10.5.2 (Pasos 1 – 5)

Tanto las rampas como los pisos, ya sean interiores o exteriores, deben ser construidos para minimizar los resbalones de los animales. El suelo debe ser sólido y estar construido de material antideslizante.

Guía para productores: las rampas de carga deben ser diseñadas adecuadamente y deben contar con alfajías en el piso o deben estar cubiertas para evitar que los animales resbalen o caigan.

10.5.3 (Pasos 1 – 5)

Los animales deben poder ponerse de pie en forma natural.

10.5.4 (Pasos 1 – 5)

El conductor debe poder revisar a los animales en el camión.

Guía para productores: el diseño del camión debe brindar acceso visual a los animales. Si la iluminación interior es insuficiente para ese fin o no funciona, el conductor debe llevar una linterna u otra fuente de iluminación para inspeccionar a los animales.

10.5.5 (Pasos 1 – 5)

El camión debe ser diseñado para que el conductor pueda atender a un animal afligido.

Guía para productores: el acceso a los compartimentos individual debe ser por la puerta principal de carga, pero se recomienda la inclusión de una puerta de inspección adicional que permita acceder a cada piso o nivel.

10.5.6 (Pasos 1 – 5)

Los animales deben poder ingresar y salir del vehículo fácilmente y con seguridad.

10.5.7 (Pasos 1 – 5)

Los animales deben tener acceso a agua hasta el inicio de la carga.

10.5.8 (Pasos 1 – 5)

Se debe proteger a los animales del estrés del calor y del frío durante el transporte.

10.5.9 (Pasos 1 – 5)

Durante el transporte, el espacio para los animales debe cumplir los requisitos de la siguiente tabla. El ganado debe tener un 10 % más de superficie de piso que el estándar conocido si la temperatura del camión supera los 25° C/77° F.

| Categoría | Peso (en kg / lb) | Área en m ² /animal | Área en pies ² /animal |
|----------------------------|-------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Terneros pequeños | 55 / 121 | 0,30 a 0,40 | 0,23 a 4,30 |
| Terneros de tamaño mediano | 110 / 242 | 0,40 a 0,70 | 4,30 a 7,53 |
| Terneros grandes | 200 / 440 | 0,70 a 0,95 | 7,53 a 10,22 |
| Ganado de tamaño mediano | 325 / 715 | 0,95 a 1,3 | 10,22 a 14 |
| Ganado grande | 550 / 1210 | 1,3 a 1,6 | 14 a 17,22 |
| Ganado muy grande | >700 / 1540 | >1,60 | >17,22 |

10.5.10 (Todos los pasos)

Se prohíbe el uso de picanas eléctricas durante la carga y descarga del ganado excepto si hay riesgo inminente de lesiones para el animal o el cuidador.

Guía para productores: si se usa picanas eléctricas, solo se podrá usarlas cuando sea absolutamente necesario para el bienestar del animal o por seguridad del cuidador. El cuidador no debe llevar consigo la picana en forma rutinaria. Si se debe usar la picana con un animal, la descarga eléctrica en cualquier parte del cuerpo que no sean los músculos de los cuartos traseros es una transgresión de este estándar. Las descargas no deben superar los 2 segundos, y no se puede aplicar más de dos descargas a un mismo animal.

10.6 Responsabilidades, capacitación y procedimientos del personal de transporte

IMPORTANTE: si el fundo realiza o contrata transporte, se aplica la subsección 10.6 al fundo. Si un grupo productor, cooperativa u otra organización realiza o contrata transporte, se aplica la subsección 10.6 al grupo productor, cooperativa u otra organización. El fundo o la granja deben adherir a las normas y prácticas para grupos de productores.

10.6.1 (Pasos 1 – 5)

El personal involucrado en el transporte debe poseer la licencia correspondiente para manejar el camión de transporte, haber sido adecuadamente capacitado y ser competente para realizar las tareas encomendadas.

10.6.2 (Pasos 1 – 5)

El conductor es responsable de los animales durante todas las etapas de carga, entrega y descarga que estén bajo su control.

10.6.3 (Pasos 1 – 5)

Se debe mantener registros de transporte de cada grupo de animales, incluso horas de inicio y término de la carga, hora de partida y llegada, y causas de detenciones o desvíos en la ruta; esos registros deben estar disponibles para consulta.

10.6.4 (Pasos 1 – 5)

Si el camión tiene programado cargar animales en más de un fundo o granja, se debe contar con un conocimiento de embarque o nota de entrega para cada fundo o granja.

10.6.5 (Pasos 1 – 5)

Si un camión lleva animales de distintas propiedades o fuentes, los grupos de animales deben estar separados.

10.6.6 (Pasos 1 – 5)

Si un camión transporta animales de diversas especies, las mismas deben estar separadas durante el transporte.

Guía para productores: no se puede transportar animales de distintas especies en el mismo compartimento. Sí pueden ser transportados en el mismo vehículo.

10.6.7 (Pasos 1 – 5)

No se debe transportar en el mismo compartimento animales con y sin cornamenta.

10.6.8 (Pasos 1 – 5)

Debe haber un procedimiento claro y por escrito para que el conductor siga instrucciones; debe incluir acciones y números de contacto para asegurar el mayor nivel de bienestar animal en caso de accidente o emergencia en la ruta.

Guía para productores: se debe incluir acciones que el conductor debe seguir y un punto claro en el cual debe llamar para solicitar ayuda. El conductor debe tener un número de emergencia para comunicarse con el agente del campo, encargado del fundo o de la granja, quien podrá dar inicio a acciones logísticas que pueden incluir llevar al lugar un camión de reemplazo, enviar a un equipo de personas al lugar para volver a cargar los animales y designar a una persona responsable de someter a eutanasia o separar a los animales lesionados.

